

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
2	NUEVAS NECESIDADES	2
2.1	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DESCENTRALIZADOS	2
2.1.1	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
2.1.2	DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:	3
2.1.3	JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:	4
2.1.4	JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN:	4
2.1.5	IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL GASTO:	4
3	RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN	5
4	APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO	5
5	CONCLUSIÓN.	5

FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

77f9cce80d5b5c53f6529e7ff85e4f12a555aab

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

04/11/2022 14:19:11 CET
06/11/2022 10:12:18 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

f370ea51b74118ea50a8223e6f5b6935415744d6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:42 CET

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº4 y ss podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por ésta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

2 NUEVAS NECESIDADES

Advertida la existencia del interés público y social existente por ésta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

2.1 ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DESCENTRALIZADOS.

2.1.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el área de Turismo del Ayuntamiento de Marbella se ha venido tramitando Proyecto de Subvención de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte correspondiente al Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía para Marbella.

De conformidad con el Proyecto final autorizado por dicha Consejería, ha resultado designada a ésta Delegación la siguiente actuación (descrita en el siguiente apartado) que requieren de expediente de modificación de crédito para la habilitación de crédito adecuado y suficiente para el inicio de la licitación.

FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

77f9cce80d5b5c53f6529e7ff85e4f12a555aab

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

04/11/2022 14:19:11 CET
06/11/2022 10:12:18 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

f370ea51b74118ea50a8223e6f5b6935415744d6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:42 CET

2.1.2 DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

En base al informe de la Delegación de Turismo con csv 9b8ebf7ed3aa054e4eb990cc423a4ae1d86d7c3e, en relación al gasto de «C.1.2. ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DESCENTRALIZADOS.», del siguiente tenor literal:

1. Descripción del gasto/necesidades:

Prestar servicios de información turística adaptados a las necesidades de la demanda turística actuales y conforme al distintivo de calidad y posicionamiento turístico que tiene nuestro destino a ubicar en los enclaves de mayor afluencia de visitantes e interés en Marbella.

Consiste en la adquisición de un módulo prefabricado para su adecuación como punto de información turística, adaptado a las necesidades de la demanda y que complemente los servicios que prestan las Oficinas Municipales de Turismo de Marbella.

Este módulo contará con una superficie de 58,6 m2. y tendrá las siguientes condiciones

técnicas:

- Estructura General dimensionada y con capacidad de resistir la actividad que se desarrolle en el punto de información turística.
- Estructura de Suelo con revestimiento de suelo con tarima laminada.
- Estructura de Cubierta con bastidor de cubierta.
- Pilares.
- Tratamiento de Pintura.
- Aislamiento Térmico.
- Compartimentación con paneles de fachada tipo "sándwich", el acabado interior, la compartimentación interior y el acabado exterior.
- Carpinterías en ventanas y puertas.
- Instalación de Electricidad.
- Preinstalación de Voz y Datos.
- Instalación Sanitaria. Conlleva las canalizaciones y la instalación de aparatos sanitarios (lavabos e inodoros)
- Aire Acondicionado.
- Protección contra Incendios.

PRESUPUESTO

	Importe	Iva	Total
Oficina (58,60 m ²)	92.258,48 €	19.374,28€	111.632,75 €
Servicio de Entrega	9.225,85 €	1.937,43 €	11.163,28 €
Total Montaje (Mano de Obra y Maquinaria)	10.056,17 €	2.111,80 €	12.167,97 €
TOTAL	111.540,50 €	23.423,50 €	134.964,00 €

2.1.3 JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

Según el informe de la Delegación de Turismo con csv 9b8ebf7ed3aa054e4eb990cc423a4ae1d86d7c3e, del siguiente tenor literal:

Los recursos identificados para financiar la presente Solicitud de Modificación vienen a la suscripción de actuaciones de inversión financiadas con préstamos que formaban parte del primer documento propuesto por el Ayuntamiento de Marbella para el Proyecto de Grandes Ciudades de Andalucía, si bien durante la ulterior tramitación del mismo han resultado necesario plantear modificaciones al mismo, por lo que los créditos inicialmente asignados a los proyectos decaídos (con cargo a este Programa) deberán ser objeto de re-asignación vía modificación presupuestaria.

Resulta necesario proceder a la presente modificación presupuestaria antes de final del ejercicio al objeto de que puedan iniciarse la licitación desde inicios del ejercicio 2023 (al objeto de cumplir con los plazos totales y parciales previstos para ejecución dentro del Proyecto de Grandes Ciudades), resultando que el resto del importe necesario para la ejecución del presupuesto 2023 será objeto de presupuestación previsión inicial dentro del proyecto de presupuesto municipal.

Así pues, la necesidad de transferir vía modificación y la imposibilidad de retrasar la tramitación de la misma hasta el ejercicio 2023 por resultar afectados los plazos de licitación y cumplimiento de los plazos de ejecución totales y parciales comprometidos, demandan la urgente tramitación de este expediente

2.1.4 JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN:

Según el informe de la Delegación de Turismo con csv 9b8ebf7ed3aa054e4eb990cc423a4ae1d86d7c3e, del siguiente tenor literal:

Las actuaciones correspondientes al Proyecto INICIAL Plan de Grandes Ciudades de Andalucía quedaron debidamente presupuestadas, si bien, las distintas exigencias durante la tramitación de la aprobación del mismo por parte de la Consejería han requerido de modificaciones en las actuaciones que, FINALMENTE, acaban de ser autorizadas, por lo que dichas necesidades de crédito no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022.

2.1.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS QUE MOTIVARON EL GASTO:

No existen gastos previos a los que se vayan a imputar los créditos objeto de la modificación.

FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

77f9cce80d5b5c533f6529e7ff85e4f12a555aab

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

04/11/2022 14:19:11 CET
06/11/2022 10:12:18 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

f370ea51b74118ea50a8223e6f5b6935415744d6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:42 CET

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha la actuación de Inversión asignada a éste Área dentro del Plan de Grandes Ciudades de Marbella, por un importe total de 67.482,00€

3 RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

- Créditos existentes en el vigente presupuesto municipal considerados como disponibles y susceptibles de ser transferidos sin perturbación del servicio.

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
5030/1340/60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS USO GENERAL	67.482,00
	TOTAL	67.482,00

Consta informe específico de la Delegación de Obras justificando la disponibilidad de dichos créditos para transferencia sin afectación del servicio.

4 APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen generar o aumentar crédito por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
5030/4320/62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMI. OPERATI	67.482,00
	TOTAL	67.482,00

5 CONCLUSIÓN.

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Conforme;

EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Amparo Corral Martín
Directora General de Obras
Delegación de Obras e Infraestructuras

Fdo.: Hamza Chelbat Doukkali
Técnico de Administración General
Delegación de Obras e Infraestructuras

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

77f9cce80d5b5c533f6529e7ff85e4f12a555aab

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 717b8125997cf6958e5f160a68d38902d84dda78f2b1cefe8c504ed5042e940342e80cd48e1f15d3c97d97df66886f2ad1a8f9302c5857eea3638fa0b0a3b00c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013878_2022_0000000000000000000012800473

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 04/11/2022 14:18:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 77f9cce80d5b5c533f6529e7ff85e4f12a555aab

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.

<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:

<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

f370ea51b74118ea50a8223e6f5b6935415744d6

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 10:27:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

